

## **POLITICA TRATAMIENTO DATOS PERSONALES**

**OBJETIVO:** Fijar los parámetros para el manejo de la información contenida en las bases de datos personales de los usuarios de sus servicios y las demás personas relacionadas con su actividad, incluido el personal de ACEF, con el fin de contactar, informar, promocionar y hacer publicidad, entre otras.

**PRIMERO.** Que ACEF es una entidad privada, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica No. 36980 otorgada por la Gobernación de Antioquia el 18 de agosto de 1989 y cuyo objeto social es promover el desarrollo social, económico y tecnológico a través de la formación de profesionales responsables en las empresas y propiciando e relacionamiento entre ellos. El domicilio de ACEF está en la carrera 45 A 34 sur 57, Envigado, Antioquia.

**SEGUNDO.** Que para el desarrollo de sus actividades ACEF debe manejar los datos personales de los usuarios de sus servicios y las demás personas relacionadas con su actividad, incluido el personal de ACEF, con el fin de contactar, informar, promocionar y hacer publicidad, entre otras.

**TERCERO. MARCO NORMATIVO:** Que mediante la Ley 1581 de 2012, expedida por el Congreso de la República de Colombia, se creó el Régimen General de Protección de Datos Personales, estableciendo las directrices para el tratamiento de datos personales realizado por entidades públicas o privadas, reglamentado por el Decreto 1377 de 2013 con el fin de facilitar la implementación y el cumplimiento de la misma, en lo referente a la autorización que el titular de la información otorgue para el tratamiento de sus datos personales, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales.

**CUARTO.** Que en la Constitución Política de la República de Colombia se han consagrado como derechos constitucionales fundamentales el Derecho de Habeas Data, Artículo 15, por el cual todas las personas tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas, y el Derecho de Información, Artículo 20, mediante el cual, todas las personas tienen derecho a recibir información veraz e imparcial, garantizándose el derecho a la rectificación en condiciones de equidad.

### **SE ESTABLECE:**

1. La Política de Tratamiento de Información de ACEF se establece para determinar los parámetros bajo los cuales deben tratarse y administrarse todos los datos personales de personas naturales que alimentan y constituyen las Bases de Datos Personales de la Asociación.

2. Todo tratamiento de datos personales que realice ACEF se hará bajo las disposiciones consagradas en el Régimen General de Protección de Datos Personales Colombiano.
3. El tratamiento dado a la información contenida en las bases de datos de ACEF se realizará con estricta confidencialidad y reserva, de acuerdo a las finalidades descritas en la presente política.
4. ACEF tendrá a disposición del titular de la información todos sus datos en cualquier momento y sin restricciones de acuerdo a los procedimientos descritos en la presente política.
5. ACEF implementará todas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para proteger la información contenida en sus bases de datos evitando el uso, la adulteración, la pérdida y la consulta no autorizada o no deseada.
6. ACEF garantiza que el manejo y tratamiento de la información contenida en las bases de datos personales se realizará únicamente por las personas autorizadas para ello y/o las demás personas permitidas por la ley.
7. ACEF establece el correo electrónico [acefantioquia@acefantioquia.com](mailto:acefantioquia@acefantioquia.com) o el PBX 4481079 como medio de contacto para cualquier petición, consulta o reclamo pertinente con éste tema.
8. ACEF tiene bases de datos de estudiantes, profesionales de las empresas afiliadas, asistentes a eventos, prestadoras de servicios y sus propios empleados.
9. Que el uso y tratamiento de las bases de datos que tiene ACEF es para los siguientes fines:
  - ❖ Mantener una comunicación constante con los titulares de los datos personales.
  - ❖ Realizar actividades de mercadeo, publicidad, envío de información sobre los eventos, así como la promoción de las demás actividades o servicios relacionados u ofrecidos de manera directa o por alianzas con otras entidades.
  - ❖ Realización de estadísticas, encuestas y demás actividades tendientes a la consecución de indicadores o información relevante para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
  - ❖ Compartir las bases de datos con los terceros que gestionen, ayuden o desarrollen la ejecución de actividades propias de la Asociación o en cumplimiento de disposiciones legales o de relaciones comerciales con dichos terceros.
  - ❖ Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por la Asociación o terceros aliados.

## I. DEFINICIONES

Las establecidas en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 y además:

1. **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita del Responsable y dirigida al Titular, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y el fin que se pretende dar a los datos personales.

2. **Dato público:** son considerados, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
3. **Datos sensibles:** aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como los que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
4. **Transferencia:** tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

## II. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y DE BASES DE DATOS

1. **Bases de datos confidenciales:** contienen información confidencial como bases de datos del personal, bases de datos con información sensible sobre directivos, proveedores etc.
2. **Bases de datos con información sensible:** son los datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
3. **Bases de datos con información pública:** contienen datos públicos calificados como tal por la ley o la Constitución Política y que no son calificados como datos semiprivados, privados o sensibles, como los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, pueden estar en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
4. **Base de datos de niños y adolescentes:** está proscrito el tratamiento de datos personales, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política y en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y por lo tanto, deben ser observados con

especial cuidado. Los menores de edad son Titulares de sus datos personales y por lo tanto portadores de los derechos correspondientes.

### III. DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

De acuerdo con la reglamentación del Régimen General de Datos Personales Colombiano, los titulares de datos personales tienen derecho a:

1. Acceder gratuitamente a sus datos personales objeto de tratamiento para conocer, actualizar y rectificarlos de acuerdo a los procedimientos descritos en el presente documento.
2. Solicitar a ACEF prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a los procedimientos descritos en el presente documento.
3. Ser informado por ACEF del uso o tratamiento al que son sometidos sus datos personales.
4. Revocar la autorización otorgada a ACEF y/o solicitar que supriman sus datos cuanto se infrinja la Ley o presente política.
5. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones al Régimen General de Protección de Datos Personales y a la presente política, una vez agotados los procedimientos descritos en ésta
6. Un requerimiento puede ser efectuado por el titular, sus causahabientes o representantes, siempre que se acredite previamente la identidad o la representación, indicando por lo menos, su nombre completo, sus datos de contacto los cuales deben incluir: una dirección de correo electrónico, una dirección para envío de correspondencia, un teléfono o celular de contacto y la indicación de estar obrando en nombre propio o la acreditación de estar obrando en representación de otro, cuando sea el caso, mediante poder debidamente otorgado. A su vez, deben indicar los datos personales sobre los que versa la solicitud y deben aportar los documentos o demás elementos que responden o apoyen la misma. En cualquiera de las solicitudes el titular o su representante deberán indicar el medio, el evento o cualquier otra información que permita establecer la base de datos que contiene los datos objeto de la solicitud.
7. Los requerimientos específicos del titular sobre corrección, actualización o supresión de datos, deberán ser por escrito y ACEF estará dando respuesta en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud.

### IV. RECOLECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Deberá limitarse a aquellos que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normatividad vigente. Salvo en los casos expresamente previstos en la Ley, no se podrán recolectar datos personales sin autorización del titular.

1. **Autorización del titular:** sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, se requiere la autorización previa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por los medios que pueda ser objeto de consulta posterior. Se debe informarle los datos personales que serán recolectados así como las finalidades específicas para las cuales se obtiene el consentimiento.
2. Los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, independiente del medio por el cual se obtengan, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados sin autorización, siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.
3. En caso de haber **cambios sustanciales** en el contenido de las políticas del tratamiento referentes a la identificación de ACEF y a la finalidad del tratamiento de los datos personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización, ACEF comunicará estos cambios al titular antes de o a más tardar al momento de implementar las nuevas políticas. Además, deberá obtener del titular una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento.
4. En el caso de **datos personales sensibles**, cuando dicho tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se informará al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento y se informará de forma explícita y previa, además de los requisitos generales, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso. Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles.
5. **Modo de obtener la autorización:** ACEF utilizará los medios técnicos que faciliten la manifestación automatizada, es decir que la autorización podrá ser (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.  
En ACEF se ha previsto utilizar el correo electrónico, el cual el titular debe responder como muestra de la autorización y los formulario, encuesta y/o medio empleado para la recolección de datos personales. ACEF informará los datos personales que desea recolectar de acuerdo a las finalidades consagradas en la presente política.
6. **Prueba de la autorización:** se deberán conservar los correos como prueba de la autorización otorgada por los titulares.
7. **Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato:** el titular podrá en cualquier momento solicitar la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada. Dicha solicitud no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Si vencido el término legal respectivo, ACEF no hubiera eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales.

8. **Datos recolectados antes de la expedición del presente decreto:** teniendo en cuenta que la ley considera como mecanismos eficientes de comunicación, los que se usan en el curso ordinario de la interacción con los titulares y que por su número o por no contar con datos de contacto, ya sea porque los mismos no obran en los archivos, registros o bases de datos, o bien, porque éstos se encuentran desactualizados, incorrectos, incompletos o inexactos, ACEF optó por enviar un correo masivo a toda su base de datos, poniendo en conocimiento de estos sus políticas de tratamiento de la información y el modo de ejercer sus derechos, así como solicitando la autorización para continuar con el tratamiento de los datos personales. Se informó además del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación para recibir las manifestaciones expresas, vencido el término se continuó trabajando sin perjuicio de la facultad que tiene el titular de ejercer en cualquier momento su derecho y pedir la eliminación del dato.

## V. PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

1. **Consultas:** mediante el correo [acefantioquia@acefantioquia.com](mailto:acefantioquia@acefantioquia.com) los titulares podrán efectuar las consultas pertinentes a su información, para lo cual ACEF responderá en el término de 10 días hábiles a partir de la fecha de recibo del mismo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
2. **Reclamos:** cuando el titular o sus causahabientes consideren que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes que le otorga la ley, podrán presentar un reclamo ante ACEF, bajo las reglas establecidas por la ley:
  - Solicitud dirigida a ACEF, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y los documentos que se quiera hacer valer.
  - Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los 5 días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos 2 meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
  - En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de 2 días hábiles e informará de la situación al interesado.
  - Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a 2 días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

- El término máximo para atender el reclamo será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los 8 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
  - Requisito de procedibilidad: el titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante ACEF.
3. **Transferencia de datos personales a terceros países:** solamente se realizará cuando exista autorización correspondiente del titular y según los términos del artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.
  4. **En los contratos laborales,** ACEF incluirá cláusulas con el fin de autorizar de manera previa y general el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato, lo que incluye la autorización de recolectar, modificar o corregir, en momentos futuros, datos personales del titular. También incluirá la autorización de que algunos de los datos personales, en caso dado, puedan ser entregados a terceros con los cuales ACEF tenga contratos de prestación de servicios, para la realización de tareas tercerizadas. En estas cláusulas se hará mención a esta Política.
  5. **En los contratos de prestación de servicios externos,** cuando el contratista requiera de datos personales para el desarrollo de la tarea, ACEF podrá suministrar dichos datos en virtud la autorización previa y expresa del titular para esta transferencia. En estos casos los terceros son encargados del tratamiento de datos, sus contratos incluirán cláusulas que precisan los fines y los tratamientos autorizados por ACEF y delimitan de manera precisa el uso que dicho terceros le pueden dar a los datos.

## VI. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE ACEF

**RESPONSABLES:** quienes definen los fines y los medios del tratamiento de datos personales y garantiza el cumplimiento de los requisitos de ley. En ACEF el Responsable es la Administración.

**ENCARGADOS:** los responsables de cada una de las áreas y dependencias de ACEF, quienes recolectarán, almacenarán y/o usarán los datos personales necesarios para la alimentación de cada uno de los tipos de bases de datos necesarias, por cuenta del Responsable del tratamiento.

Las obligaciones más importantes a cargo del Encargado son:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.

- ❖ Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- ❖ Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ❖ Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- ❖ Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- ❖ Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del tratamiento.
- ❖ Suministrar al Encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- ❖ Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- ❖ Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- ❖ Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- ❖ Informar a solicitud del titular el uso dado a sus datos personales.
- ❖ Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- ❖ Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

## VII. EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

Según lo establecido en el Decreto 886 de 2014, que reglamenta el Artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, ACEF inscribirá en el Registro Nacional de Base de Datos, cada una de las base de datos que contengan datos personales según los Artículos 2 y 3 del Decreto 886 de 2014, identificando cada una de esas bases de datos de acuerdo con la finalidad para la cual fueron creadas (Artículo 9 Decreto 886 de 2014), la razón social, número de identificación tributaria, datos de ubicación y contacto de los Encargados del tratamiento de sus bases de datos (artículo 7 del Decreto 886 de 2014). Así mismo realizará las actualizaciones de la información inscrita cuando se presenten cambios sustanciales a la misma.

## VIII. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN



La versión aprobada de esta Política se publicará en la página oficial de CERTICÁMARA S.A.

Es un deber de los empleados y colaboradores de ACEF, conocer esta Política y realizar todos los actos conducentes para su cumplimiento, implementación y mantenimiento.

#### IX. ANEXOS DEL PRESENTE DOCUMENTO

SOLICITUD AUTORIZACION LEY DE PROTECCION DE DATOS: para bases de datos creadas antes de la entrada en vigencia de la Política de Tratamiento de la Información.

SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DE ACEF: para bases de datos creadas después de la entrada en vigencia de la Política de Tratamiento de la Información.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD EN EL MANEJO DE LAS BASES DE DATOS: firmado por los empleados, funcionarios y demás personas que por motivo de su trabajo con la Asociación tienen acceso a la información contenida en las bases de datos.

La presente Política de Protección de Datos Personales fue aprobada en Envigado, agosto 1 de 2013.

## ANEXOS

Para bases de datos creadas antes de la entrada en vigencia de la Política de Tratamiento de la Información.

### SOLICITUD AUTORIZACION LEY DE PROTECCION DE DATOS

Para ACEF, Asociación Colombiana de Ejecutivos de Finanzas, Capítulo Antioquia, nuestros socios, empleados, clientes y proveedores son la esencia y por ello es muy importante mantener el contacto a través de distintos medios electrónicos y telefónico, para mantenerlos informados sobre nuestros servicios, programas, productos, ofertas, disposiciones legales o normatividad.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, el cual reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012 para la protección de datos personales, desde los inicios de nuestra relación comercial hemos recopilado la información de contacto de cada uno de ustedes y con ello hemos conformado nuestra base de datos, por lo cual solicitamos nos permita continuar con esta importante labor, enviándonos su autorización al correo electrónico [acefantioquia@acefantioquia.com](mailto:acefantioquia@acefantioquia.com) o al PBX 4481079. Los datos personales se conservarán y manejarán con las medidas de seguridad que emplea ACEF para impedir su adulteración, pérdida, consulta o accesos no autorizados o fraudulentos y utilizados exclusivamente para los siguientes fines:

Mantener una eficiente comunicación de la información que sea de utilidad en los vínculos contractuales en los que sea parte el titular de la información.

Informar las modificaciones internas de cualquier tipo que se presenten en desarrollo de los vínculos contractuales con el titular de la Información.

Evaluar la calidad de nuestros productos y servicios mediante encuestas de satisfacción y realizar estudios sobre hábitos de consumo, preferencia, interés de compra, prueba de producto, concepto, evaluación del servicio, satisfacción y otras relacionadas con nuestros servicios.

Realizar actividades de mercadeo, promoción, publicidad, facturación, cobranza, recaudo, mejoras en el servicio, consultas, verificaciones, control, habilitación de medios de pago, prevención de fraudes así como cualquier otra actividad relacionada con nuestros servicios y oferta actuales y a futuro para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de nuestro objeto social, a través de cualquier medio en forma directa.

Facilitar la correcta ejecución de las compras y prestaciones de los servicios contratados.

Transmitir ofertas de productos o servicios que puedan ser útiles o adecuadas, a título individual o mediante alianzas comerciales que contraiga ACEF.

Si después de treinta (30) días a partir de la fecha, no se ha obtenido pronunciamiento alguno respecto al objeto de ésta comunicación, supresión de sus datos personales en los términos del Decreto 1377 de 2013, ACEF continuará con su labor de comunicación como lo ha venido haciendo hasta la fecha.

También notificamos que como persona natural, nuestros usuarios se encuentran en todo su derecho de conocer, actualizar, rectificar los datos personales y revocar la autorización conferida para el tratamiento de su información, en el momento en el que lo considere necesario, mediante una comunicación escrita al correo electrónico [acefantioquia@acefantioquia.com](mailto:acefantioquia@acefantioquia.com) o llamar al PBX 4481079.

Para bases de datos creadas después de la entrada en vigencia de la Política de Tratamiento de la Información

#### SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DE ACEF

Para ACEF, Asociación Colombiana de Ejecutivos de Finanzas, Capítulo Antioquia, es muy importante mantener el contacto a través de distintos medios electrónicos y telefónico, para mantenerlos informados sobre nuestros servicios, programas, productos, ofertas, disposiciones legales o normatividad.

Con el propósito de dar un adecuado tratamiento a sus datos personales de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, el cual reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012 para la protección de datos personales, según los derechos constitucionales que tienen las personas de conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información que de ellas sea objeto de tratamiento en bases de datos de entidades públicas y/o privadas y siendo de suma importancia para ACEF contar con su consentimiento previo, expreso y escrito, en el que nos faculte a mantener una comunicación constante con usted, la cual estará regida además por la Política de Tratamiento de Información, establecida por ACEF, en donde se establecen los parámetros para manejar la información contenida

en las bases de datos de la Asociación y que usted podrá consultar en nuestra página web [www.acefantioquia.com](http://www.acefantioquia.com).

Los datos personales que usted nos autoriza a tener serán recolectados, almacenados y usados según el mencionado documento. Allí mismo encontrará sus derechos y procedimientos en caso de algún cambio o retiro de la información.

En virtud de este documento y de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, ACEF queda autorizada de manera inequívoca y expresa para tratar sus datos personales.

Sin embargo, usted podrá revocar la presente autorización manifestándolo a [acefantioquia@acefantioquia.com](mailto:acefantioquia@acefantioquia.com) o a la dirección de domicilio de la Asociación.

FIRMA DEL TITULAR

FECHA

#### COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD EMPLEADOS ACEF

En mi calidad de empleado, bien sea fijo o temporal y en consideración de la relación laboral que tengo con la Asociación Colombiana de Ejecutivos de Finanzas ACEF, Capítulo Antioquia, que me permite el acceso a la información contenida en sus archivos y Bases de Datos, constato que:

1. Soy consciente de la importancia de mis responsabilidades en cuanto a no poner en peligro la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que maneja la Asociación. En concreto he leído, entiendo y me comprometo a cumplir las Políticas de Tratamiento de Información que corresponden a mi función en la Asociación.
2. Me comprometo a cumplir, asimismo, todas las disposiciones relativas a la política de la Asociación en materia de uso y manejo de información: a no comunicar,

poner en conocimiento, divulgar o hacer accesible a otros, trabajadores o terceros, asuntos que sean o hayan sido de mi conocimiento voluntaria o involuntariamente y que signifiquen datos protegidos o secretos empresariales, salvo autorización expresa del personal autorizado de la Asociación, tanto si esta información es de su propiedad, como si pertenece a un cliente de la misma, o a alguna otra Sociedad que nos proporcione el acceso a dicha información, cualquiera que sea la forma de acceso a tales datos o información y el soporte en el que consten, quedando absolutamente prohibido obtener copias sin previa autorización.

3. Declaro conocer que son datos protegidos, todos aquellos relacionados con la persona natural, tales como domicilio, teléfonos, correos electrónicos, estado civil o situación marital, cargas familiares, edad, confesión religiosa, fecha de ingreso, estudios, remuneración, retenciones, afiliación pensionaria, sanciones, estímulos, renuncia, causales de despido, etc., que el titular de la información haya confiado a la Asociación o que ésta tenga registrado en sus bases de datos.

4. Declaro conocer que son secretos empresariales, entre otros, los relacionados a: estructura legal, organizacional y física de la Asociación, información de personal, contratos laborales, contratos de servicios, información contable, tributaria y/o contractual, programas o software informáticos y tecnología, datos e información técnica y/o comercial desde y hacia proveedores, clientes, etc., costos y precios, información bancaria, y todo lo relacionado con las actividades de la Asociación. Se encuentran incluidos toda información sobre estos aspectos, proporcionada por otras personas o empresas con la cuales se tenga contrato o vínculo de alguna naturaleza.

5. Entiendo que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que constan en el presente documento, intencionadamente o por negligencia, trae como consecuencia un grave daño económico para la Asociación y en consecuencia, la infracción a esta norma implica falta grave, sin perjuicio del derecho de la Asociación a accionar de conformidad con el Código Penal.

6. La obligación contenida en la presente cláusula, se mantiene aún después de disuelta la relación laboral con el trabajador y en forma indefinida en el caso de los datos protegidos.

---

Nombre  
Documento